**DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LAS Y LOS CANDIDATOS A INTEGRAR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LAS TERNAS PROPUESTAS SEGÚN EL ART. 179 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR**

**Declaración bajo juramento.** Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con CI \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, advertido/a de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad; y de conformidad a lo establecido en el artículo 8, del “*Mandato del proceso de selección y designación de los integrantes del Consejo de la Judicatura*”, aprobado mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-E-103-19-09-2018, declaro bajo juramento que no estoy incurso en las siguientes inhabilidades:

1. Pertenecer o haber pertenecido en los últimos diez años a la directiva de algún partido o movimiento político;
2. Quienes al presentarse al concurso público tengan contrato con el Estado, como personas naturales o como representantes o apoderados de personas jurídicas, para la ejecución de obras públicas, prestación de servicios públicos o explotación de recursos naturales, mediante concesión;
3. Quienes se encuentren en mora de dos o más pensiones alimenticias al momento de la postulación y del proceso de selección;
4. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo o representantes activos de iglesias o cultos religiosos;
5. Quienes se encuentren suspendidas o suspendidos en el ejercicio de la profesión;
6. Quienes hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto;
7. Quienes se hallaren incursas o incursos en uno o varios de los impedimentos generales para el ingreso al servicio civil en el sector público;
8. Quien sea cónyuge o conviviente, o sea pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de un miembro de la Comisión Técnica;
9. Quien sea cónyuge o conviviente, tengan unión de hecho o sean parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio;
10. Encontrarse en interdicción judicial, mientras ésta subsista, salvo el caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta;
11. Quienes hubieren recibido sentencia ejecutoriada que condene a pena privativa de libertad, mientras ésta subsista;
12. Quienes no hubieren cumplido las medidas de rehabilitación resueltas por autoridad competente, en caso de haber sido sancionado por violencia intrafamiliar o de género;
13. Quienes hubieren sido sentenciados por delitos de lesa humanidad y/o crímenes de odio:
14. Quienes mantengan obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas, sin fórmula de arreglo, compensación, acuerdo o convenio de pagos; o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a la fecha de publicación del mandato;
15. Quienes se encuentren incursos en la prohibición prevista en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero del 2017 (paraísos fiscales);
16. Quienes por el ejercicio de sus funciones se le haya determinado en firme responsabilidad civil, administrativa o penal en sede jurisdiccional;
17. Quienes ejercieron cargos de libre nombramiento y remoción y/o nivel directivo del Consejo de la Judicatura desde su creación hasta el cese de funciones; y,
18. Quienes ejercieron las funciones de vocales principales y suplentes del Consejo de la Judicatura desde su creación y el cesado.

De igual manera y conforme a lo establecido en el artículo 5, numeral 1 “Mandato del proceso de selección y designación de los integrantes del Consejo de la Judicatura”, declaro bajo juramento que:

* Me encuentro en ejercicio de mis derechos políticos;

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para que acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la información declarada en el presente instrumento y toda la documentación por mi entregada como candidato(a) a integrar el Consejo de la Judicatura.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos o estar incurso en cualquiera de las inhabilidades acepto quedar excluido automáticamente del proceso de selección y designación de los vocales principales y suplentes del Consejo de la Judicatura, de acuerdo a lo establecido en el Mandato del proceso de selección y designación de los integrantes del Consejo de la Judicatura, expedido mediante Resolución PLE-CPCCS-T-E-103-19-09-2018.

--------------------------------

FIRMA DEL POSTULANTE

Nombre: …………………………………………………………….

C.I: …………………………………………………………………….